



10. Especificaciones AA-PR-010 Autoevaluación Institucional

OBJETIVO

Definir las actividades que permitan llevar a cabo la Autoevaluación Institucional con la participación de directivos, docentes, estudiantes y egresados con fines de alcanzar la Acreditación y/o Renovación de la Acreditación de Alta Calidad.

ALCANCE

Inicia con la conformación del Comité Técnico de Autoevaluación Institucional y termina en la socialización a la comunidad académica del informe de Autoevaluación Institucional.

BASE LEGAL

- **Constitución Política de Colombia. Año 1991. Ley 30 de 1992.** Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- **Resolución 129 de 15 de Junio de 2004 Rectoría** “Por la cual se crea el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se asignan sus funciones”.
- **Acuerdo 009 de 15 de Marzo de 2011** “Por el cual se Institucionaliza la Autoevaluación Institucional.
- **Acuerdo 011 de 18 de Diciembre de 2014** Por el cual se aprueba la política de Acreditación Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se autoriza al Rector presentar el inicio de las condiciones iniciales de Acreditación Institucional ante el Ministerio de Educación Nacional.
- **Lineamientos para la Acreditación Institucional 2015.**

- **Resolución 704 del 27 de Diciembre 2016 Rectoría** “Por la cual se modifican las funciones del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se adopta el Subsistema de Autoevaluación y Acreditación (SAA) y se asignan sus funciones”.
- **Resolución 01 del 10 de enero de 2017 Rectoría** “Por la cual se ordena articular el Plan Estratégico de Desarrollo, el Plan de Mejoramiento Institucional y se dispone que en los planes de la unidades académicas y/o administrativas y en los planes de trabajo individual se de alcance a los resultados de la Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad de la Universidad y de los Proyectos Curriculares”.
- **Resolución 109 del 15 de Marzo de 2016 Rectoría** “Por la cual se adopta el Documento Maestro y el aplicativo de condiciones institucionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para los procesos de creación de Programas Académicos y Solicitud y Renovación de Registros Calificados”.

DEFINICIONES

Acreditación de Alta Calidad: La acreditación es un camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de Instituciones de Educación Superior y de programas académicos. Una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconocen como válida y deseable los pares académicos, es decir, quienes, por poseer las cualidades esenciales de la comunidad académica que detenta un determinado saber, son los representantes del deber ser de esa comunidad. También es un instrumento para pro-

mover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo institucional.

Consejo Nacional de Acreditación CNA: Organismo de naturaleza académica que depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos. El CNA revisa el proceso de acreditación, lo organiza, lo fiscaliza, da fe de su calidad y finalmente recomienda al Ministerio de Educación Nacional acreditar los programas e instituciones que lo merezcan.

Ministerio de Educación Nacional MEN: Es una entidad modelo de gestión y transparencia en el sector público nacional y educativo internacional, capaz de garantizar que los colombianos accedan a una educación pertinente y de calidad que fortalezca las competencias básicas y que contribuya a un desempeño ético y efectivo de los ciudadanos en el mundo globalizado.

Renovación de la Acreditación: Acto por medio del cual una Institución renueva su acreditación de alta calidad.

Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SA-CES: Sistema de información que cuenta con mecanismos y procesos de mejoramiento y nuevas metodologías que han sido definidos y consolidados con el Viceministerio de Educación Superior. En el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, confluyen el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y las Instituciones de Educación Superior.

Plan de Mejoramiento: Herramienta producto del proceso de Autoevaluación, que contiene un conjunto de proyectos, actividades, procedimientos y

ajustes que la Universidad define y pone en marcha en distintos periodos de tiempo, para mejorar aquellos aspectos identificados como oportunidades de mejora o para potenciar aquellas fortalezas que caracterizan los procesos misionales que adelanta. El plan de mejoramiento es insumo en la construcción de planes de acción y desarrollo.

DOCUMENTOS Y REGISTROS

Matriz de acopio de información, Escala de Valoración, Plan de Mejoramiento, Documento de Condiciones Iniciales, Informe de Autoevaluación Institucional.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

ACTIVIDADES CON PUNTO DE CONTROL

Actividad 14, Actividad 15 y Actividad 16

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Es responsabilidad del Comité Técnico de Autoevaluación Institucional, bajo la asesoría y acompañamiento del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad.

ANEXOS

- Resoluciones de Otorgamiento o Negación Acreditación Institucional.
- Informes de Evaluación Externa de pares académicos CNA y pares colaborativos.
- Autoevaluación anterior.
- Lineamientos para la Acreditación Institucional del CNA.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	ÁREA RESPONSABLE	TIEMPO ESTÁNDAR (Hr)	REGISTROS DE CALIDAD	OBSERVACIÓN
1	Conformación del Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Vicerrector Académico Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación Institucional	Vicerrectoría Académica Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	2		Según Resolución 009 de marzo 15 de 2011, el Comité Técnico de Autoevaluación Institucional está conformado por: * Vicerrector Académico * Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control * Jefe Oficina Asesora de Sistemas * Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación El Comité Técnico es apoyado directamente por las Coordinaciones de Autoevaluación y Acreditación de las Facultades.
2	Acompañamiento, revisión de la normatividad y capacitación al Comité Técnico	Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	8		Seguir modelo establecido por el CNA. Ajustar y precisar los lineamientos del Comité.
3	Elaborar el cronograma de actividades	Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	8		En caso de contar con la Acreditación Institucional, el cronograma debe realizarse sobre la base de los años de vigencia de la misma.
4	Realizar el proceso de ponderación de características e indicadores	Comunidad Académica de la Universidad	Comunidad Académica de la Universidad	16	Taller de ponderación	La ponderación y los argumentos de los factores están determinados en los lineamientos de Autoevaluación y Acreditación Institucional del CNA.
5	Definir los instrumentos, fuentes y tipos de información	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	80	Matriz de acopio de información	Instrumentos de apreciación, talleres, entrevistas, información numérica, estudios, entre otros.
6	Identificar la escala de valoración	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	16	Escala de Valoración	Tener en cuenta la escala de valoración Propuesta los lineamientos de Autoevaluación y Acreditación institucional del CNA.

7	Recolectar información	Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	320		Aplicación de instrumentos, recolección de datos estadísticos, entre otros.
8	Analizar la información recolectada de acuerdo con los criterios categóricos propuestos en los aspectos a evaluar y las características	Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	320		Criterios categóricos: Adecuación, coherencia, pertinencia, correspondencia, entre otros.
9	Realizar los juicios de cumplimiento (argumentos)	Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	40		
10	Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora por características y por Factor	Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	40		
11	Determinar el grado de cumplimiento según la escala de valoración	Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	4		
12	Consolidar y ajustar el Informe de Autoevaluación	Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	160	Informe de Autoevaluación Institucional	Se debe actualizar los cuadros maestros institucionales durante la elaboración del Informe de Autoevaluación Institucional.
13	Elaborar el Plan de Mejoramiento Institucional	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	80	Plan de Mejoramiento	Elaborar de acuerdo al Procedimiento AA-PR-011.
14	Socializar a la comunidad académica el estado del Informe preliminar de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional	Comité Técnico de autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	160		Se realizará la socialización una vez por semestre.



15	Ajustar el Informe de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento según socialización a la comunidad	Comité Técnico de Autoevaluación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	160		
16	Avalar el informe de Autoevaluación Institucional, el Plan de Mejoramiento y el Documento de Condiciones Iniciales	Consejo Académico	Vicerrectoría Académica	80		Punto de control: Si es avalado continuar con la actividad 17, si no regresar a la actividad 12.
17	Aprobar el Informe de Autoevaluación Institucional, el Plan de Mejoramiento y el Documento de Condiciones Iniciales	Consejo Superior Universitario	Consejo Superior Universitario	80	Acta Consejo Superior Universitario	Punto de control: Si es aprobado continuar con la actividad 18, si no regresar a la actividad 12.
18	Enviar el Informe de Autoevaluación a Rectoría	Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	2		Punto de control: Si existe alguna observación regresar a la actividad 12, si no continuar con la actividad 19.
19	Socializar a la comunidad académica el Informe Final de Autoevaluación Institucional	Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación Institucional	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	4	Evento de socialización (Listas de asistencia, relatoría del evento)	Cada vez que la Universidad realice el Informe de Autoevaluación Institucional deberá ejecutar esta actividad. Si es un Informe de Autoevaluación para Obtención o Renovación de la Acreditación Institucional; se entrega al CNA el Informe de Autoevaluación con todos los documentos soporte (Documento de Condiciones Iniciales, Plan de Mejoramiento y Cuadros Maestros) y continuar con el procedimiento AA-PR-012 y/o AA-PR-013 respectivamente. Fin del Procedimiento.